



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0138-2019-CM-MPCH

Chincheros, 29 de noviembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2019-MPCH, de fecha 22 de noviembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Opinión Técnico Legal N° 102-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8856, de fecha 25 de noviembre del 2019, INFORME N° 314-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de Gerencia N°8793, de fecha 22 de noviembre del 2019, presentado por el Sub Gerente de Presupuesto y Planificación, quien solicita incorporación presupuestal de Recursos Por Créditos Suplementarios, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 07 Foncomun, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

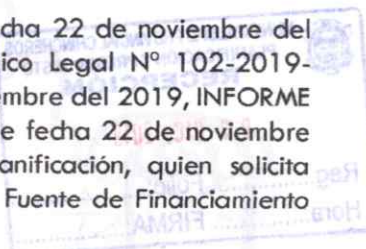
Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 863-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 8669, de fecha 19 de noviembre, el Sub Gerente de Desarrollo Social, remite Plan de Actividades: "Costumbres Tradiciones Feliz Navidad Chincheros 2019", por un monto de **S/. 24,060.00 (Veinti Cuatro Mil Sesenta con 00/100 soles)**, con el objetivo de desarrollar actividades como chocolatada, distribución de panetones, entrega de juguetes, revalorando las costumbres tradicionales de las fiestas navideñas en toda la Provincia de Chincheros;

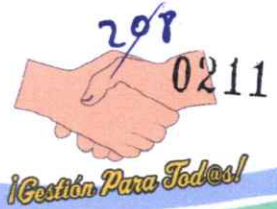
Que, mediante el INFORME N° 314-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de Gerencia N° 8793, de fecha 22 de noviembre del 2019, presentado por el Sub Gerente de Presupuesto y Planificación, quien solicita incorporación presupuestal de Recursos Por Créditos Suplementarios Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 07 FONCOMUN , la cual cuenta con la Opinión Técnico Legal N° 102-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8856, de fecha 25 de noviembre del 2019 ;

Que, de acuerdo al artículo 82° de la Ley 27972, numeral 16, la municipalidad tiene la función de Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local;



Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la incorporación presupuestal de recursos por créditos suplementarios, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 07 FONCOMUN por el monto de **S/. 24,060.00 (Veinti Cuatro Mil Sesenta con 00/100 soles)**, detallado a continuación:

Pliego	: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros.
Actividad	: 5000003 gestión Administrativa.
Función	: 03 Planeamiento, gestión y Reserva de Contingencia
Div.Funcional	: 006 gestión
Gasto Genérica	: 23 Bienes y Servicios
Monto	: S/. 24,060.00


Recursos destinados para el Plan de Actividades: "**Costumbres, Tradiciones Feliz Navidad –Chincheros 2019**", que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas correspondientes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO - DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/vtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
SGDS 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:
